



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 25

Res. 36

Exp. 3/2943/2020

Montevideo, - 6 JUL. 2020

VISTO: Los presentes obrados referentes a la extensión horaria del Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222 de la Ley N°13.338, en el Liceo N°1 "Dr. Nilo L. Goyoaga" del Departamento de Treinta y Tres.

CONSIDERANDO: I) que a fs.5, la Inspección de Institutos y Liceos de Treinta y Tres conjuntamente con la Inspección Coordinadora Regional Este I y II hacen saber que en dicho Centro Educativo se han constatado robos en el mes de junio del corriente año, de acuerdo a lo manifestado por la Dirección Liceal a fs.3 y 4 de obrados y la denuncia policial adjunta, por lo que es necesario extender las horas asignadas de Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222 de la Ley N°13.338;

II) que a fs.7 División Hacienda informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para atender la erogación de obrados en el presente ejercicio, con el fin de ampliar la cobertura del Servicio 222 en el Liceo N° 1 "Dr. Nilo L. Goyoaga" de Treinta y Tres, del 1° de julio al 30 de setiembre del corriente, así como lo que resta del periodo lectivo, en el horario de las 20:00 a 00:00 hs, los sábados y domingos, en el Grupo 2 "Servicios no Personales" para el Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222, Programa 604 "Educación Media Básica-Tecnológica", Programa 605 "Educación Media Superior-Tecnológica", Proyecto 207 "Mejoramiento de los Aprendizajes", Unidad Ejecutora 03, Inciso 25, Decreto 24/99, Consejo de Educación Secundaria, Ejercicio 2020.

ATENCIÓN: a lo establecido en los Artículos 28, 29, 33 Literal B) y concordantes del TOCAF (Decreto 150/2012).

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:


Autorizar la ampliación del Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222 de la Ley N° 13.338 en el Liceo N° 1 "Dr. Nilo L. Goyoaga" del Departamento de Treinta y Tres, los **sábados y domingos de 20:00 a 00:00 hs, del 1° de julio al 30 de setiembre del corriente, así como por lo que resta del periodo lectivo.**

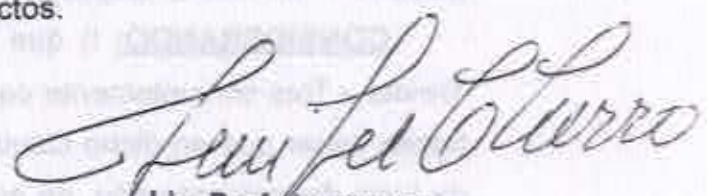
Publiquese en la Página Web del organismo.

Comuníquese al Ministerio del Interior, a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Inspección Coordinadora Regional Este I y II y por su intermedio a la Dirección Liceal,

Pase a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Consejo de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

